

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 41

SERIE: 1993-94

Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar una transferencia de crédito en el presupuesto vigente, Año Económico 1993-94; y para otros fines:

FOR CUANTO : En el vigente presupuesto de este municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta administración.

FOR TANTO : Ordenase por la Honorable Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico:

SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos:

DE LAS PARTIDAS:

294010-04-04-94.32.09	Mejoras Casa de Arte Marcos J. Alegria	\$ 1,000.00
294010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	\$ 7,000.00
294010-10-13-92.42	Mats. y Sum. de Operaciones	\$ 2,000.00
294010-09-21-93.27	Compra de Equipo	\$ 1,000.00
294010-04-04-94.3208	Mejoras Casa Alcaldía	\$ 4,000.00
294010-04-04-94.3207	Mejoras Area de Taller Obras Públicas	\$ 4,000.00
	Total.....	\$ 19,000.00

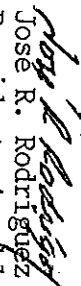
A LAS PARTIDAS:


294010-02-09-94.80	Fiestas Patronales	\$ 18,000.00
294010-03-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	\$ 1,000.00
	Total.....	\$ 19,000.00

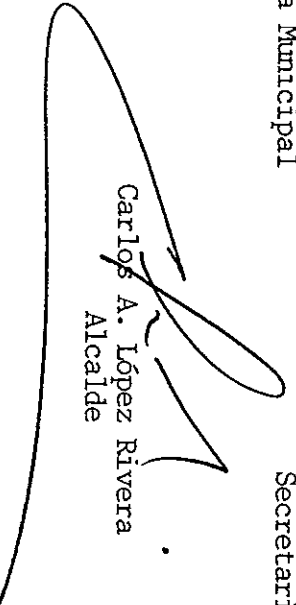
SECCION 2da : Que esta Ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCION 3era : Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada al Departamento del Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 26 de mayo de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 27 de mayo de 1994.


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde